

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se aumentan las plazas ofertadas, que pasan de 90 a 115. Este aumento, superior al 10%, es debido a la extinción del Grado en Técnicas de Desarrollo de Aplicaciones Web y Móvil, de 180 ECTS.

Se adapta el redactado de algunos apartados de la memoria (requisitos de acceso y criterios de admisión y sistema de reconocimiento de créditos) según el nuevo RD 822/2021 y las directrices institucionales de la universidad.

Se incorpora la perspectiva de género en el redactado de las competencias transversales.

Se modifica la denominación de “Prácticas Externas” por “Prácticas Académicas Externas” y se modifican también la normativa interna y los enlaces que las regulan.

Se modifica la normativa interna y los enlaces que regulan el Trabajo de Fin de Grado.

Se actualizan los enlaces a los procesos publicados en la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería referentes a su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación de la titulación. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación, se presenta una recomendación que la institución podrá tener en cuenta en futuros procesos de revisión de la titulación:

- Con el cambio de número de plazas, actualizar la información sobre el profesorado para poder tener una visión completa de la adecuación de éste (en número, currículum, área de conocimiento, etc.) al nuevo número de estudiantes y las implicaciones (si las hay) que puede tener en el despliegue del plan de estudios (p.e. aumento del número de grupos, nuevas metodologías docentes, etc.).



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 29/06/2022

